



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVD3700185/15

Expediente: DCE-VD-0213/2015

Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

C. TANIA YAHAIRA AVILÉS JACOBO

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:10 horas del día 26 de septiembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente:-----

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-6483/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se notifica cumplimentación de sentencia en relación al Juicio de Nulidad 1711/16-03-01-9, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700185/15, de manera personal al (la) C. TANIA YAHAIRA AVILÉS JACOBO, como se desprende de acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de septiembre de 2019, levantada por personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se procede a notificar al (la) C. TANIA YAHAIRA AVILÉS JACOBO, el oficio número SATES-DCE-DPL-6483/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, referido anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa el oficio número SATES-DCE-DPL-6483/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al (la) C. TANIA YAHAIRA AVILÉS JACOBO, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVD3700185/15

Expediente: DCE-VD-0213/2015

**Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.**

de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación, esto es el 18 de octubre de 2019, descontando los sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.-----

Lo anterior para los efectos legales procedentes.-----

Atentamente.

El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson

HQ/JPP